

Fernández y don Jesús Rodríguez Fernández, naturales de Pravia, quienes se ausentaron de su último domicilio en Allence, Pravia, entre los años 1925 y 1930, no teniéndose de ellos noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Pravia, 9 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—46.675. y 2.^a 3-10-2001

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Beatriz Sánchez Marín, Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 423/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Carlos Espuny, Sociedad Limitada», don Salvador Medina Fernández, don Francisco Fermin Ruiz Calzado y doña Araceli Moreno Hinojosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre de 2001, a las once horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 1494 0000 18 0423 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día 13 de diciembre de 2001, a las once horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 17 de enero de 2002, a las once horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Número 5: Vivienda exterior en planta baja; está situada la tercera a la derecha según se accede al pasillo de distribución; es de tipo C. Tiene una superficie construida de 88 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: Al frente, pasillo común de la planta, y vivienda tipo D de su misma planta; derecha vivienda tipo B-2 de su misma planta; izquierda, resto finca matriz, y patio interior de luces, y a terrenos de hermanos Espuny.

Cuota de participación: Tiene una participación en el bloque de que forma parte de 4,17 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Al tomo 1.057, libro 480, folio 13. Finca número 29.505, inscripción 1.^a de Puente Genil.

2. Urbana: Número 17: Vivienda exterior en planta segunda de las altas, situada al frente mirando el edificio desde la calle de su situación; es de tipo F; tiene una superficie construida de 92 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: Al frente, caja de escalera, y en parte vivienda tipo K de su misma planta; derecha, calle de nueva apertura; izquierda, vivienda tipo G-1 de su misma planta, y en parte caja de escalera; y al fondo terrenos de los hermanos Espuny.

Cuota de participación: Tiene una participación en el bloque de que forma parte de 4,35 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Al tomo 1.057, libro 480, folio 37. Finca número 29.517, inscripción 1.^a de Puente Genil.

3. Urbana: Número 22: Vivienda exterior en planta segunda de las altas, situada la tercera a la izquierda según se accede al pasillo de distribución; es de tipo J-1, tiene una superficie construida de 89 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: Al frente, dicha calle, y en parte patio interior de luces; derecha, patio interior de luces, y vivienda tipo J-2 de su misma planta; izquierda, vivienda tipo I de su misma planta, y al fondo, patio interior de luces, y pasillo de distribución.

Cuota de participación: Tiene una cuota de participación en el bloque de que forma parte de 4,11 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Al tomo 1.057, libro 480, folio 47. Finca número 29.522, inscripción 1.^a de Puente Genil.

4. Urbana: Número 23: Vivienda exterior en planta segunda de las altas; situada la segunda a la izquierda según se accede al pasillo de distribución; es de tipo J-2, tiene una superficie construida de 89 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: Al frente, dicha calle, y en parte patio interior de luces; derecha vivienda tipo K de su misma planta; izquierda, patio interior de luces, y vivienda tipo J-1 de su misma planta; y al fondo, patio interior de luces, y pasillo de distribución.

Cuota de participación: Tiene una cuota de participación en el bloque de que forma parte de 4,11 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Al tomo 1.057, libro 480, folio 49. Finca número 29.523, inscripción 1.^a de Puente Genil.

Tipo de subasta:

1. Finca registral número 29.505 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Cinco millones doscientas veinticinco mil (5.225.000) pesetas.

2. Finca registral número 29.517 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Cinco millones cuatrocientas cincuenta mil (5.450.000) pesetas.

3. Finca registral número 29.522 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Cinco millones ciento treinta y siete mil quinientas (5.137.500) pesetas.

4. Finca registral número 29.523 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Cinco millones ciento treinta y siete mil quinientas (5.137.500) pesetas.

Puente Genil, 16 de julio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—48.966.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Elena Barrera Sordo, Juez de Primera Instancia número 1 de San Clemente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, con domicilio social en Cuenca, calle Parque de San Julián, número 20, y con código de identificación fiscal G-16/131336, representada por el Procurador señor Sánchez Medina, contra don Félix Marchante Cuevas y doña Carmen Marchante López, mayores de edad, con domicilio en Las Mesas, calle Placeta, número 8, y con códigos de identificación fiscal 6171245-T y 4405268-D, respectivamente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1631-0000-18-0164-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero